



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las necesidades organizativas de esta Corporación, se hace necesario proceder a la convocatoria de provisión temporal de un puesto de trabajo de JEFE/A SUB-SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, adscrito al área de Seguridad.

Es por ello que, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar las bases para la convocatoria del proceso de provisión temporal de un puesto de trabajo de libre designación, Jefe/a Sub-servicio Gestión Administrativa, adscrito al área de Seguridad.

BASES

Primera.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es la provisión del puesto de trabajo que se especifica:

Denominación: Jefe/a Sub-servicio Gestión Administrativa

Grupo: A1

Nivel: 26

Complemento específico anual: 16.502,29

Número de puestos a proveer: uno.

Provisión: Libre designación

Dedicación: sí

Disponibilidad: sí



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Funciones generales y específicas:

- Es responsable del Sub-servicio de Gestión Administrativa del área de Seguridad, dependiendo directamente del Jefe/a de la Policía Local.

- Impulsa y coordina, bajo las directrices de la Jefatura de la Policía Local, los trabajos técnicos y las líneas de actuación del Sub-servicio, en función de los criterios y directrices de actuación marcados, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control de resultados.

- Establece los criterios técnicos en la ejecución de los trabajos solicitados.

- Asesora, elabora estudios y emite informes sobre el ámbito de gestión jurídico-administrativo y penal.

- Evalúa el funcionamiento del servicio y realiza propuestas de mejora.

- Es superior jerárquico con autoridad descentralizada de Recursos Humanos.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

- a) Ser funcionario/a de carrera al servicio del Ayuntamiento de Calvià, ocupando plaza del grupo A, subgrupo A1, de la plantilla orgánica de la Corporación.
- b) Estar en posesión de la titulación académica de Grado en Derecho o Licenciatura en Derecho.

Tercera.- Presentación de solicitudes y procedimiento

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria del proceso de provisión se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Junto con la solicitud se adjuntarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como un Currículum Vitae.

Finalizado el plazo, la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales y Seguridad, una vez examinada la documentación presentada, procederá a resolver el nombramiento.

Cuarta.- Nombramiento y cese

Una vez finalizado el proceso de provisión, se procederá al nombramiento correspondiente por el órgano competente en conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El cese en este puesto de trabajo se podrá producir por acuerdo del mismo órgano, o bien automáticamente cuando se produzca el cese del órgano que lo ha nombrado.

Quinta.- Impugnaciones

Estas bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Sexta.- Incompatibilidades

A las personas nombradas en esta convocatoria les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades, prevista en la Ley 53/1984, de 26, de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Calvià, a 17 de agosto de 2015

Andrés Serra Martínez

Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad
(Resolución de Alcaldía de fecha 15/6/2015)

